



# Contar la historia no es fácil, pero es necesario

Por Priscilla Pacheco Romero

*En esta vida hay pretextos y resultados, y los primeros no cuentan.*  
Francisco Pacheco Beltrán (1966-2016)



**La mañana** del 25 de abril del 2016, mi vida y la de mi familia cambió para siempre: mi padre, el periodista Francisco Pacheco Beltrán, fue asesinado a tiros en la puerta de nuestro hogar en la ciudad platera de Taxco, al norte del estado de Guerrero. Minutos antes, nos habíamos despedido, como todos los lunes. No pensé que fuera para siempre.

Esta escena se ha repetido varias veces en diferentes lugares del país. De norte a sur y de este a oeste, hay periodistas silenciados, amenazados, desplazados, hostigados, desaparecidos, y, como en nuestro caso, la impunidad impera y la justicia para las familias no llega.

México, un estado democrático y aparentemente en paz, es considerado el país más peligroso para ejercer el periodismo en América y uno de los más mortales para la prensa en el mundo, incluso por debajo de países que están en guerra. Esto lo afirman organizaciones defensoras del derecho a la libertad de expresión y derechos de los periodistas, así como organismos no jurisdiccionales nacionales e internacionales.

En las últimas dos décadas, 153 periodistas han sido silenciados; 2016, 2017 y 2022 han sido los años más mortíferos para la prensa. Según la organización Artículo 19, en México, aproximadamente cada 14 horas, se agrede a una persona dedicada al periodismo o a un medio.

Pero es importante aclarar a quién se le considera periodista: el debate sobre esta cuestión ha estado sobre la mesa en los organismos de defensa de derechos humanos y dentro del gremio, porque de ello también depende la impartición de justicia.

¿Es periodista únicamente quien estudió periodismo?, la respuesta es no, pues su función social respalda su labor. En el ámbito universal de protección, el Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión mencionó, en un Informe del 2012, que: “los periodistas son personas que observan, describen, documentan y analizan los acontecimientos, y



Fotos: Cortesía de Priscilla Pacheco

documentan y analizan declaraciones políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a ésta en su conjunto. Una definición de esta índole de los periodistas incluye a quienes trabajan en medios de información y al personal de apoyo, así como a quienes trabajan en medios de comunicación y a los ‘periodistas ciudadanos’, cuando desempeñan un tiempo esa función”.

Por su parte, el Relator Especial de la ONU sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias expresó que: “periodista se entiende toda persona física o jurídica que habitual o profesionalmente se dedica a la obtención de información y su difusión al público por un medio cualquiera de comunicación de masas. Los reporteros y los fotógrafos y quienes apoyan directamente su labor —como los auxiliares locales y los conductores de vehículos— pueden ser vulnerables, y dado que desempeñan una función social de capital importancia, merecen una protección especial. El concepto abarca a los ‘nuevos medios’, a los ‘ciudadanos periodistas’ y a los periodistas de medios digitales”.

En un contexto más cercano, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) suscribió el concepto amplio presentado por la ONU y añadió lo relacionado con las personas que emplean las redes sociales como forma de llegar al público y a los formadores de opinión: “Una definición de esta índole incluye a quienes trabajan en medios de información y al personal de apoyo, así como a quienes trabajan en medios de comunicación comunitarios, a los y las ‘periodistas ciudadanos/as’, y a otras personas que puedan estar empleando los nuevos medios de comunicación como instrumento para llegar al público, así como a los formadores de opinión que se tornan un blanco por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión”.

De acuerdo con lo anterior, son periodistas quienes investigan, redactan y escriben para un medio, incluso quienes aportan sus habilidades para distribuir y difundir la información.

De esta manera, es necesario documentar las agresiones contra la prensa, la impunidad en los actos jurisdiccionales y la falta de interés de los gobiernos sobre políticas públicas para la protección del gremio; es vital mencionar la importancia del ejercicio del Derecho a la libertad de expresión de las personas periodistas, quienes se convierten en un contrapeso a la verdad del Estado.

Uno de los problemas principales en México es que las autoridades no reconocen la labor periodística, o bien desacreditan su ejercicio, porque la mayoría de quienes la ejercen tiene otras actividades laborales para mantenerse a flote, y, por tanto, los casos de agresión quedan impunes.

Frente a ello, el colectivo Ojos de Perro vs la Impunidad ha documentado la historia de Francisco Pacheco Beltrán, a través de *Dos relámpagos al alba*. El director Coizta Grecko enunció que el interés por documentar el caso “nace de la necesidad de informar sobre



## Humanidades



los familiares de periodistas, quienes, después de perder al ser querido y pilar económico, se enfrentan a amenazas de los homicidas, desplazamiento forzado y a una actitud indolente y nada eficaz de las autoridades”.

El periodista Témoris Grecko agrega que han intervenido cinco entidades gubernamentales (la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión de la Fiscalía General de la República, la Comisión

Ejecutiva de Atención a Víctimas [CEAV], el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]), pero no es suficiente; han pasado seis años del crimen y aún se realizan diligencias elementales, como reconstrucción de los hechos, entrevista a testigos y posibles responsables, sumadas a la averiguación previa inconclusa. La familia tampoco ha podido regresar a su hogar en Taxco.

El documental, en consecuencia, trata de responder a la pregunta: ¿por qué prevalece la impunidad? Para dar una respuesta y un panorama de los crímenes contra periodistas en México, se organizó un conversatorio en la Universidad Autónoma del Estado de México, durante la conmemoración del Día de la Libertad de Expresión. Paula Saucedo, de Artículo 19, expresó: “Si bien no hay solo una respuesta, sí puedo decir que, mientras el silencio le sea rentable a las autoridades y otros grupos de poder fáctico, la impunidad en los crímenes contra la libertad de expresión seguirá siendo de más del 98%”.

La impunidad también se explica por el rol directo que tiene el Estado en la violencia contra la prensa. Por ejemplo, en 2021, en por lo menos dos de cada cinco agresiones, es decir, en más de 42% del total de los 644 ataques registrados, las autoridades fueron responsables directas. A la prensa se le agrade precisamente para que estas historias no salgan a la luz, por ello no es casualidad que la mayoría de los ataques documentados en Artículo 19 estén vinculados a la fuente de corrupción y política (44%), seguida de seguridad y justicia (24%).

Tal fue el caso de Francisco Pacheco, quien documentaba e investigaba el desvío del recurso público en el Ramo 33 de obra pública y la falta de seguridad pública en los gobiernos de los diferentes ámbitos. Hoy, es recordado por sus compañeros como un periodista crítico y comprometido con la verdad, lo cual se constata en *Dos relámpagos al alba*.



**Priscilla Pacheco Romero** es licenciada en Derecho, especialista en Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y cuenta con estudios de Maestría en Derecho Parlamentario, UAEMéx. Desde el 2016, ha sido representante de su familia por el homicidio de su padre, Francisco Pacheco Beltrán, y fue beneficiaria del programa de Acogida Temporal de Periodistas Perseguidos en América Latina de Reporteros Sin Fronteras y el Ayuntamiento de Madrid, España. Es asistente jurídica en propiedad intelectual en la Oficina de la Abogada General de UAEMéx.